

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a **la autorización para la caza de jabalíes durante el estado de alarma**.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado esta semana un comunicado en el que recomienda a las Comunidades Autónomas que mantengan el control de las poblaciones de jabalí. Esto ha sido entendido por dichos organismos como una incitación a permitir la caza para el control de poblaciones, alimentando una oleada de iniciativas no sólo para autorizar la caza del jabalí, sino también la del conejo o de cualquier otra especie o modalidad que se pueda justificar como control de población para prevenir daños o riesgos agrícolas o sanitarios.

Ello implica que en los próximos días gran número de personas podrán salir a cazar en toda España, mientras el resto de población espera guardando el confinamiento, y pondrán en riesgo no sólo su salud, sino la de quienes tienen que velar por la seguridad de toda la población y del medio ambiente.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prohíbe taxativamente la realización de actividades recreativas y de ocio, entre las que cabe señalar la caza, que se articula como actividad deportiva a través de las distintas normativas que la regulan.

Por otra parte, para prevenir daños no es necesario que se recurra a la caza. Hay alternativas diversas que se pueden ser evaluadas previamente. De hecho, tal y como alertan las organizaciones ecologistas y conservacionistas, la caza puede resultar contraproducente, que que, al ser una actividad lúdica es difícilmente esperable que quien disfruta con ella quiera acabar con el foco de su interés.

Por ello, se pregunta

- ¿Considera el Gobierno que los permisos para cazar que se han promulgado en distintas Comunidades Autónomas son compatibles con las restricciones vigentes en el estado de alarma?

- ¿Ha evaluado el Gobierno y, si es así, con qué resultados, la eficacia del control de poblaciones sobre las especies cinegéticas?
- ¿Han sido tenidos en cuenta, antes de emitir esta recomendación, otros métodos alternativos y más perdurables y eficaces para el control de poblaciones que el uso de la caza?

Madrid, Congreso de los Diputados a 17 de abril de 2020

Juan López de Uralde

Diputado